



Plaza de San Juan de Dios
(Edificio Amaya, 3º)
11005 - Cádiz
Tfno. : 956 227111

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y
Fiestas del Carnaval de Cádiz

**INICIO DE EXPEDIENTE
SERVICIO DE BARRA
EXP. 2019/63**

INFORME DE NECESIDADES E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

A los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la contratación de Contrato Administrativo Especial para la explotación del servicio de bar en el Gran Teatro Falla durante la celebración del Concurso Agrupaciones Carnavalescas 2020, ante la insuficiencia de medios personales y materiales propios y de acuerdo con las necesidades existentes.

OBJETO DEL CONTRATO: adjudicación del Contrato para la Explotación del Servicio de Bar en el Gran Teatro Falla durante la celebración del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas hasta la finalización del mismo, incluida la Gala del Carnaval y la entrega de premios y cualquier otro espectáculo del carnaval que se celebren en las fechas del Concurso de 2020.

NATURALEZA DEL CONTRATO. CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL.

El art. 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Públicos define los contratos administrativos, especificando en su apartado 1 b) que son declarados contratos administrativos los que no siendo de obra, concesión de obra, concesión de servicios, suministros y servicios, tengan naturaleza administrativa especial por estar vinculados al giro o tráfico específico de la administración contratante o por satisfacer de forma directa o inmediata una finalidad pública de la específica competencia de aquella.

La CPV es 554100000-7

CANON

El canon mínimo de licitación al alza se ha fijado en:

IMPORTE SIN IVA: TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (13462,50)

IMPORTE IVA 21%: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TRECE CENTIMOS (2827,13)

IMPORTE TOTAL: DICIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (16289,63)

No se admitirá ninguna oferta por debajo de dicha cantidad.

El pago se realizará tras la adjudicación y antes del inicio de la ejecución

LA TÉCNICO DE GESTIÓN DEL COAC,

Fdo.: M^a. Carmen de la Rosa Utrera.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Patronato del COAC y
Fiestas del Carnaval de Cádiz

Plaza de San Juan de Dios
(Edificio Amaya, 3º)
11005 - Cádiz
Tfno. : 956 227111

DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde el comienzo del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas, hasta la finalización del mismo incluida la Gala del Carnaval, Entrega de Premios y otras actuaciones del Carnaval 2020.

El contrato será por un año prorrogable por un año más, para el Carnaval 2021.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA ADJUDICACION

Se utilizará como criterio de adjudicación el precio más alto a abonar por el adjudicatario y otros criterios de valoración mediante la aplicación de fórmulas.

La aplicación presupuestaria destinataria de los ingresos correspondientes al canon de adjudicación es la **09001/55001**.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, 117 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a su contratación.

En Cádiz, a 20 de septiembre de 2019
La Vicepresidenta del Patronato del COAC
y Fiestas del Carnaval



Fdo.: Lola Cazalilla Ramos.

LA TÉCNICO DE GESTIÓN DEL COAC;

Fdo.: M^a. Carmen de la Rosa Utrera.